



LA SERENA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 19 ENE 2026

DECRETO N° 176

VISTOS:

El memorándum N°25, de fecha 13 de enero de 2026, de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de Automotriz Carmona y Cía. Ltda., por concepto de pago duplicado de permiso de circulación, de PPU VRHP-12; el correo electrónico, de fecha 03 de diciembre de 2025, de Automotriz Carmona y Cía. Ltda. a la Sección de Tesorería Municipal, enviando datos para devolución; la orden de ingresos municipales N°46, de fecha 23 de diciembre de 2025, que indica monto de devolución al contribuyente; la solicitud electrónica de primera inscripción R.V.M. de la PPU VRHP-12; la consulta de pagos por R.U.T. emitida por la Sección de Tesorería Municipal; la cartola histórica del Banco Itaú, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el memorándum N°25, de fecha 13 de enero de 2026, la Sección de Tesorería Municipal solicita al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, gestionar devolución de dinero a nombre de Automotriz Carmona y Cía. Ltda., por concepto de pago duplicado de permiso de circulación, de PPU VRHP-12, ya que al momento de realizar el pago on-line, éste no finalizó correctamente, imposibilitando finalizar el trámite, pero sí se descontó de la cuenta bancaria del contribuyente. Posteriormente, con la misma fecha, fue cancelado correctamente.
- 2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal, de fecha 13 de enero de 2026, quien, además, solicita que la devolución se realice a la cuenta corriente N°34615865, del Banco BCI.
- 3.- Que, de acuerdo a la orden de ingresos N°46, de fecha 23 de diciembre de 2025, la Tesorería Municipal reconoce el pago duplicado de Automotriz Carmona y Cía. Ltda. por un monto de \$14.799.
- 4.- Que, en cuanto a los registros de la Ilustre Municipalidad de La Serena, considerando la duplicidad del pago, procede la devolución.

**D E C R E T O:**

- AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>NOMBRE</b>              | Automotriz Carmona y Cía. Ltda.                                |
| <b>RUN</b>                 | 79.528.950-k.  |
| <b>MONTO</b>               | \$14.799.  |
| <b>CONCEPTO</b>            | Pago de permiso de circulación, PPU VRHP-12.                   |
| <b>MOTIVO</b>              | Pago duplicado.  |
| <b>FORMA DE DEVOLUCIÓN</b> | Transferencia a la cuenta corriente N°34615865, del Banco BCI. |

- COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico [mangel@carmonaycia.cl](mailto:mangel@carmonaycia.cl), por la Secretaría Municipal.
- IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$14.799.
- DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
- COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MAR/VBV/CPR/DGA/dga.

